

cual Hernandez, Tomás Muñoz, Ramon Cervantes, Miguel Perez, José María Juárez, Tomás Lima, Miguel de Lima, Encarnacion Hernandez, Ignacio Perez, Juan J. Hernandez, Dionisio Antonio Lima, José Anselmo Serrano, Pedro Hernandez, Félix Velasquez, José María Corona, J. Gregorio Galindo, J. Dolores Morales, Juan Ramirez, Tomás Suarez, J. Carlos Perez, Mariano Zárate, José María Contreras, Casildo Velasquez, Fermin Gutierrez, Valentin Galindo, Miguel Zárate, Diego Contreras, Macario Velasquez, Vicente Linares, Juan Secundino Hernandez, Florentino Gonzalez, Antonio Echeverría, Manuel Morales, Domingo Contreras, Juan B. Zárate, Cayetano Perez, Patricio Chiverosa, Miguel Perez, Sebastian Silva.—Por los que no saben firmar: Hilario Hernandez.—Los vecinos del pueblo de Zacualpan: José María Meneses, Felipe Montealegre, Juan de Santiago Padilla, Hipólito Cosetl, Domingo Ramos Nopal, Lucas E. Nopal, José Piquinto Nopal, Eleuterio Severiano Tomatzí, J. Ignacio Meneses, Nicolás Perez, Valentin Meneses, Francisco Nopal.—Los vecinos del pueblo de Cuauamilpan: J. M. Vidal García, J. Rafael Mejía, Francisco Meneses, José María Mejía, Juan Antonio Gutierrez, Miguel Ascension García, Tomás Múnibe, José María Morales, Francisco Sebastian Morales, J. Casimiro García.—Los vecinos del pueblo de Texoloco: Alvino Perez, Agustin Márquez, J. M. Gonzalez, Damian Jimenez, Rafael Márquez, J. Joaquin Cervantes, Francisco Eulalio Hernandez, Juan E. Perez, Felipe de J. Perez.—Los vecinos del barrio de Aquihuac: José María Gonzalez, Mariano Rojas, Ignacio García, J. Doroteo Rosete, José de Jesus Gonzalez, Juan Mez, Miguel Bello, Miguel Perez, Francisco Suarez, J. María Rojas, Mariano Rojas, Miguel Perez, Pedro López, Miguel Gonzalez.—Por los que no saben firmar: Miguel Serrano.

Ministerio de Hacienda y Crédito público.—Seccion 5ª.—No habiéndose recibido hasta esta fecha en la Tesorería General de la Nación ninguna cantidad de lo que, en oficio de 1º de Mayo próximo pasado, se previno á vd. situara en aquella oficina por cuenta del producto de la contribucion decretada en 29 de Abril último; y siendo demasiado angustiadas las circunstancias en que se encuentra el superior gobierno, para poder atender á los gastos mas urgentes de la situacion, dis-

pone el C. Presidente, que precisamente á vuelta de correo, y sin excusa ni pretexto, sitúe vd., en cumplimiento de la orden que se le tiene comunicada en la referida Tesorería General, la cantidad que se le asignó.

Lo que comunico á vd. para su inteligencia y mas exacto cumplimiento, reiterándole las seguridades de mi aprecio.

Libertad y reforma. México, Jnnio 10 de 1862.—Doblado.—C. Gobernador del Estado de Zacatecas.

Gobierno del Estado libre de Zacatecas.—Seccion de Hacienda.—Impuesto de la suprema orden que vd. me comunica en 10 del corriente, previniéndome á nombre de ciudadano presidente; sitúe en la Tesorería General la cantidad que se asignó á este Estado por cuenta de la contribucion decretada en 29 de Abril último, cuya cantidad es de 25,000 pesos mensuales por lo menos; indicándome que á vuelta de correo avise tener hecho el entero, debo manifestar á vd.: que la voluntad que anima al gobierno de Zacatecas para ayudar al supremo de la República en las graves circunstancias que nos hallamos, es grande y sincera; pere tiene que sujetarse á lo posible, y á lo que permite la misma situacion del Estado, conforme paso á demostrar á vd.

Desde que las fuerzas de guardia nacional marcharon á la campaña, saliendo las últimas el 7 de Mayo, no se ha cesado de luchar con las invasiones vandálicas, hechas en los partidos de García, Sanchez Roman y Fresnillo por el rumbo de Valparaiso, habiendo que crear nuevos elementos de guerra, para que no por falta de defensa sucumban los pueblos y se desquicie el Estado: cada una de esas invasiones es bastante costosa, porque hay que expedir órdenes para que unos pueblos auxilien á otros, poniendo en movimiento su guardia nacional y sacando recursos donde se encuentran, que el gobierno tiene que pagar despues religiosamente, para que se conserve el crédito y lo faciliten aquellos con buena voluntad.

Sin este afan y sacrificio, ya el supremo gobierno de la República no tendria tal vez que lamentar la pérdida de una parte del territorio del Estado, y se habria introducido la desmoralizacion y la desconfianza en el resto, mientras que, afortunadamente, los enemigos han sido rechazados en todas sus tentativas, y escarmentados algunas veces terriblemente.

Debe advertir el supremo gobierno que al marchar las últimas fuerzas del Estado

(7 de Mayo) entregué al Sr. general Ortega 50,000 pesos en efectivo de la tesorería, que con anticipacion me pidió, y para completar esta suma, conseguí un préstamo entre varias casas, de 15,000 pesos, sin interés alguno, cuya cantidad he estado pagando, á pesar de los continuos conflictos en que me he visto.

Es cierto que vino el decreto de 29 de Abril último, el cual se recibió con mucho retardo, el 10 del citado Mayo, imponiendo un arbitrio extraordinario sobre los inquilinos de las fincas, á excepcion de los extranjeros; este impuesto, que en la capital de la República y en algunas ciudades algo populosas, producirá segun las miras del ministerio que lo expidió, en este Estado rendirá muy poco, siendo preciso eliminar las casas ocupadas por las clases pobres, que son las que en lo general constituyen la poblacion, estando ocupadas las más valiosas por extranjeros; extender el gravámen sobre aquellas, cuando están prestando sus servicios personales, cuando hay tanta miseria en los lugares, seria crear dificultades sumamente odiosas é invencibles, lo cual representó este gobierno por conducto de la diputacion del Estado, en oficio de 20 del mismo, habiéndose respondido en 28 del propio mes, que se tendrian presentes sus observaciones.

No por esto se crea ni remotamente que el gobierno rehusa imponer sacrificios al Estado, para que contribuya á los gastos de la guerra, en que se trata de salvar la independencia y la dignidad de la República; no, está muy lejos de abrigar tan culpable designio: únicamente desea que esos sacrificios se calculen con arreglo á la situacion del Estado, y que se tomen en cuenta los que está haciendo en la actualidad.

Segun se ha dicho, en Mayo se entregaron 50,000 pesos para la division que marchó á la campaña, y ya en el mes presente se ha dejado enteramente libre el producto del 25 p^o adicional y del papel-sellado, que bien alcanzará al mes á 17,000 pesos, de cuya suma puede disponer este supremo gobierno, segun lo está haciendo, pues dichos productos se entregan en la casa del Sr. Lacroix, mediante las órdenes que existen: en esta parte he querido haya tanta puntualidad, que se ha prevenido á la tesorería reponga á la administracion del ramo las cantidades que se tomen en algunos pueblos, para defenderse de las numerosas chusmas vandálicas que los amenazan,

De pronto se presenta un recurso, precedente del Estado, consistiendo en los derechos de la conducta que está próxima á salir, y que importarán más de 50,000 pesos, cuya suma se conservará íntegra á disposicion de ese supremo gobierno, si es que no se ha celebrado algun contrato de anticipacion, como es de desear, para que entre todo el producto al tesoro y sirva en las angustiadas circunstancias que nos hallamos; en la propia conducta se puede situar el valor de los derechos, remitiéndose luego los cominientos que hallarán en esa plaza cambio á la par, si se confia la operacion á una persona de crédito, honradez y patriotismo.

El gobierno del Estado se afana en mejorar lo posible los ramos de la hacienda, para que á más de los recursos indicados, pueda haber otros que aprontar para el sosten de una lucha que á todos interesa; no profesa esos principios indignos de egoísmo, que hacen ver con indiferencia el esfuerzo sublime y generoso del pueblo, á cuya cabeza existe ese supremo gobierno, y de ello espera darle positivos testimonios; pero quiere llenar ese deber sin exasperar á los habitantes, sin causar la ruina y la paralización en los negocios, lo que seria un mal mayor irremediable.

Casi nada puede sacarse de una multitud de lugares, que se hallan en la mayor decadencia, que no cubren ni sus gastos municipales, y á los que es preciso proteger de diversas maneras, y sobre todo, para librarlos de la faccion reaccionaria, representada por gruesas gavillas vandálicas; de manera que tres ó cuatro partidos del Estado, son los únicos de que se recoge algun producto, para mantener y salvar el resto.

Tal es, ciudadano ministro, la situacion verdadera en que me he encontrado, y en la cual le suplico fije la vista, luche y me sostengo en ella con fé y patriotismo, sin apartar mi atencion del objeto más interesante, que es la salvacion de la patria, á este fin, y considerando que toda contienda ofrece vicisitudes y peligros, procuro aglomerar algunos elementos para nuestra defensa, en cuanto es posible, conservando para la respetabilidad del Estado, fuerzas pequeñas que guardan sus caminos y se instruyen para la campaña.

Muy satisfactorio me seria aprontar recursos en abundancia; mas ya he manifestado los inconvenientes del momento, y que sin embargo de ellos, el Estado contribuye con sumas no pequeñas, si se sabe aprovechar de ellas, abrigando la esperan-

za de que la situación financiera mejore pronto, en cuyo caso nada quedará aquí, sino lo muy preciso; consagrando lo demás á la manutención de nuestro ejército y atenciones de ese supremo gobierno.

Me he extendido en estas explicaciones, para que nunca se crea que se ven con indiferencia las órdenes emanadas de ese ministerio, suplicando á vd. dé cuenta con lo expuesto al ciudadano presidente, sirviéndose aceptar las demostraciones de mi particular aprecio.

Libertad y Reforma. Zacatecas, Junio 23 de 1862.—*Severo Costo*.—*Sotero de la Torre*.—Ciudadano ministro de Hacienda.

Ministerio de hacienda y crédito público.—Con esta fecha se ha servido el C. Presidente constitucional de la República, dirigirme el decreto que sigue:

“El C. Benito Juárez, presidente constitucional de los Estados Unidos mexicanos, á todos sus habitantes, sabed:

Que en uso de las amplias facultades concedidas al Ejecutivo por las leyes de Diciembre del año próximo pasado, y 3 del presente mes, y teniendo en consideración que el ciudadano gobernador del Estado de Nuevo Leon y Coahuila, investido con el carácter de Comandante militar nato de Tamaulipas, al dar su decreto de 12 del actual, en que previene se reduzca á la mitad la gracia concedida al comercio por la zona libre establecida en la orilla derecha del rio Bravo, pagando en consecuencia los derechos existentes en ella ó los que se los porten en lo sucesivo, la mitad de los derechos establecidos por la ordenanza, y la otra mitad al hacerse la internación, ha legislado sobre asuntos que son de exclusiva incumbencia de las autoridades federales, conforme á la parte IX del artículo 72 de la Constitución de la República, he venido en declarar y declaro lo siguiente:

Es inconstitucional y de ningun efecto el decreto de 12 del actual expedido por el ciudadano gobernador de Nuevo Leon y Coahuila y comandante militar de Tamaulipas, en el que dispuso que los efectos existentes en la zona libre, y los que en lo sucesivo se importen, paguen la mitad de los derechos que establece la Ordenanza general de aduanas marítimas y fronterizas, y la otra mitad al hacerse la internación.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio del gobierno federal en México, á 28 de Mayo de 1862.—*Benito Juárez*.

—Al C. Manuel Doblado, ministro de relaciones y gobernación, y encargado de la secretaría de hacienda y crédito público.

Y lo comunico á vd. para su inteligencia y fines consiguientes.

Libertad y Reforma. México, Mayo 23 de 1862.—*Doblado*.

Curato de la Barca.—Señor presidente del supremo tribunal de justicia de Jalisco.—Con vista de la excitativa que por acuerdo del supremo tribunal de justicia de esa capital, se me ha dirigido con fecha 15 del que concluye, los eclesiásticos de esta parroquia, guiados por la noble conducta del venerable cabildo de nuestra diócesis, no ménos que impulsados de los sentimientos patrióticos que abrigamos en nuestro corazón, como mexicanos, procedemos á manifestar nuestra opinion relativa á la cuestión política que ocupa á la nación.

Incuestionable es, en verdad, el derecho que asiste á todo buen mexicano para resistir, por todos los medios que sean de su resorte, la injusta invasión con que los hijos de una nación extraña pretenden usurpar á México sus más caros y preciosos intereses; vergüenza es, además, y atentoria al derecho de gentes, la vituperable conducta que la Francia ha observado en la cuestión presente, porque aprovechándose de nuestras disensiones políticas, en vez de cooperar, como debiera, con su ilustración y apoyo al restablecimiento de la paz en una nación que le ha sido amiga, solo intenta cubrirla de ignominia, despojándola de su más rico tesoro, de su libertad.

Deber es, por lo tanto, y muy sagrado de todo mexicano, conservar á todo trance el inapreciable don de la libertad, que á costa de heróicos sacrificios nos legaron nuestros padres, oponerse á la pérfida invasión que amenaza á nuestra cara patria, y salvarla de los peligros de la opresión. Nosotros, pues, que nos gloriamos de ser mexicanos, protestamos ante la faz del universo, contra el injusto y desleal proceder de la nación que pretende menoscabar los derechos de México, y nos tomamos, además, la libertad de invitar á nuestros conciudadanos para que nos unamos en derredor de nuestra patria, á fin de

salvar su honor, su independencia y su libertad.

Nos honramos en esta vez con protestar á vd. las consideraciones de nuestro respeto.

Curato de la Barca, Mayo 31 de 1862. *Maximino Sanchez*, cura encargado.—

José Félix Ruvalcaba.—*José María Villaseñor*.—Señor presidente del supremo tribunal de justicia de Guadalajara.

Es copia. Guadalajara, Junio de 1862.

El ayuntamiento de Degollado, fiel intérprete de los sentimientos de todos los habitantes de esta municipalidad, cumpliendo con el más sagrado de sus deberes, hoy se ha reunido en sesión extraordinaria para elevar su débil voz á la faz de sus comitentes, de las supremas autoridades de la nación, y de los hijos todos de la patria.

Indecible es la justa indignación de que se encuentra poseido todo pecho mexicano, al ver la ligereza con que Napoleón el Pequeño, el opresor de Francia, ha mandado la guerra á nuestra desdichada patria, harto agostada ya por la larga y valerosa lucha que gloriosamente ha sostenido tantos años, para derrocar el despotismo y conquistar su libertad, guerra tanto más atroz, injustificable y bárbara, cuanto que ella no ha tenido otro origen, ni reconoce otro principio, que intrigas miserables é infames de unos cuantos traidores mexicanos; apasionados infames de un mal ministro, indigno de representar á la culta Francia, y el orgullo y vanidad de un hombre que, en su delirio insensato, ha podido olvidar que pasaron para siempre, y para no volver más, los siglos de conquista, de esclavitud y de barbarie. Que Dios es quien ha ordenado el progreso y la perfectibilidad humana. Que la gran familia ha escuchado la voz de Dios por todas partes, y comprendiendo su misión, quiere cumplir con ese gran precepto de amor, de progreso y de fraternidad. Y que, por esa misma serie de causas invariables, el mundo marcha, dejando por todas partes á los déspotas, á los opresores de la humanidad, ridículamente aplastados. Guerra en fin, que Napoleón no verá concluir en el poder, y que solo dejará tras sí, sangre para México, México independiente siempre y siempre libre; infamia para Francia, obligada por un tirano á ser la fratricida de una nación hermana en otro tiempo, hos-

pitalaria y magnánima como ella, ávida de progreso y libertad. De esa justa indignación, repetimos, se encuentran poseídos en un grado eminente, los representantes de este municipio, mexicanos por excelencia, y celosos hasta el extremo del honor nacional; y faltarian por lo mismo, al más santo de sus deberes, si en las circunstancias actuales no levantaran la voz para protestar, como lo hacen, de la manera siguiente:

La municipalidad de Degollado, por el órgano legítimo que es su ayuntamiento, electo constitucionalmente, protesta de la manera más pública y solemne, contra la guerra que el emperador de los franceses hace en la actualidad á México, con objeto de usurpar su libertad, soberanía é independencia.

Protesta contra todo acto de intervención que los invasores de Francia, ó cualquiera otra nación del mundo, ejerzan en la actualidad, ó en lo sucesivo pretendan ejercer en México, por ser ésta contraria á los derechos imprescriptibles que tiene como nación soberana, libre é independiente.

Protesta contra la calumnia que vertieron los representantes de Francia al asegurar que el gobierno actual de la nación era una minoría opresiva del país por ser esta calumnia no solo ofensiva al gobierno mexicano y contraria á la verdad, sino por ser muy conocido el propósito que envuelve, de buscar en ella un velo que pudiera cubrir más tarde la conducta injustificable de los representantes de Francia al faltar á la fé de los preliminares solemnemente ajustados, para hacernos una guerra tan injusta como bárbara.

Protesta contra el indulto y contra cualquiera acto de clemencia que las autoridades supremas de la nación les acuerde en la actualidad, ó en lo sucesivo les acordare á los traidores Almonte, Miranda y á los demás traidores mexicanos que hagan causa común con los invasores de su patria, por ser tales actos contrarios á los sentimientos y á la voluntad de todos los habitantes de esta municipalidad.

Protesta en fin, que con las armas en la mano, defenderá la integridad del territorio mexicano, el honor nacional, su independencia, su soberanía y su libertad, hasta derramar toda su sangre si necesario fuere, en los campos de batalla.

Mándese copia certificada de esta acta al supremo gobierno del Estado por los conductos legales, para su superior conocimiento y respectiva publicación, si lo juzgare necesario.

Sala de sesiones en el pueblo Degollado, á dos de Junio de mil ochocientos sesenta y dos.—*Angel S. Bravo*, presidente.—*Jesus Navarro*.—*Francisco Maestas*.—*Pablo Navarro*.—*Fernando Blanco*, vocales.—*Antonio Soto*, síndico procurador.—*Ruperto Aviña*, secretario.

Es copia que certifico. Degollado, Junio 2 de 1862.—*Angel Bravo*.

El ayuntamiento de esta ciudad ha visto con suma satisfaccion la protesta del supremo tribunal de justicia que vd. se dignó acompañarme á su oficio de 12 del corriente mes. En esa protesta halla consignados el ayuntamiento, no su voto y sus convicciones, sino tambien la voluntad, el pensamiento y la decision de todos los mexicanos: rechazar la fuerza con la fuerza, y defender á la nacion de la injusta y bárbara agresion de los franceses.

El ayuntamiento sabe que estos no tienen un título justo en qué apoyar sus pretensiones, ni podian encontrarlo, porque la codicia y la ingratitud ejercitadas sobre un pueblo libre, soberano y generoso como el mejor del mundo, no alcanza justificacion: se buscan pretextos, se ocurre al embuste, se calumnia al gobierno y á todos los mexicanos, se nos pinta con los colores mas sucios; pero todo es en vano, nuestra causa es sublime, es justa, santa, y á mayor abundamiento es conocida de la parte culta de Europa: pelean la luz contra las tinieblas, lo viejo contra lo nuevo, la libertad contra la esclavitud.

Querer retrotraernos al poder de un déspota extranjero, soñar todavia en conquistar, es la mejor prueba de que el orgullo de Napoleon III. ó ha perdido la inteligencia de hombre, ó aun no se persuade de que en los pueblos hay momentos tan fuertes y tan terribles, que sus individuos sin medir el poder de sus adversarios, y sin calcular los riesgos, se lanzan llenos de confianza sobre los déspotas. En verdad que no creeria que si en mil ochocientos diez, un puñado de valientes arrojara el guante á la cara de los tiranos en el pueblo de los Dolores, en ochocientos sesenta y dos, otros cuantos supieron humillar en Acultzingo y en las orillas de Puebla, á los vencedores de Solferino y de Sebastopol.

El fuego sagrado que en la época de la independencia existió, se enciende hoy de nuevo en el corazon de los hijos de México, y por eso le tienen ofrecido al supremo gobierno sus recursos y su sangre, resueltos á preferir toda clase de infortunios y desastres al vilipendio y al oprobio de permitir, que, extranjeros sedientos de oro y

de gloria, intervengan en su régimen interior para despues arrebatarle su nacionalidad. Tarde ó temprano triunfará la causa del buen derecho y de la justicia y ¡dichoso México! porque se salvará y enseñará que como dijo un orador público: "Es un sueño fantástico, es una pretension original y una emanacion de las cabezas calenturientas, querer levantar un trono en el país de la libertad."

El ayuntamiento de esta municipalidad que como una de las corporaciones públicas del Estado, está obligado á manifestar sus sentimientos con relacion á la lucha empeñada actualmente con el ejército frances, protesta, por tanto, ante el mundo entero.

1° Contra toda intervencion de la Europa en las cuestiones de las repúblicas de América, y muy especialmente de la mexicana.

2° Protesta igualmente que si, como no es de esperarse, la presente lucha fuere adversa á nuestra independencia, no reconocerá otro gobierno que el legítimamente establecido hoy por voluntad de la nacion.

3° Protesta por último, que con todos los recursos de su municipio y al derredor del mismo gobierno, combatirá á los que sin otro derecho que el de la fuerza, pretendan arrebatarnos la preciosa herencia que sellada con su sangre nos legó el inmortal Hidalgo.

Y por acuerdo del repetido cuerpo, me honro de comunicarlo á vd. para que se digne ponerlo en conocimiento del supremo tribunal, en el concepto de que ya se pide la insercion de la presente en el periódico *El País* para inteligencia del público.

Independencia, Libertad y Reforma. Sayula, Junio 2 de 1862.—*Felipe Larios*.—*Munuel G. Aguirre*, secretario.—C. Secretario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.—Guadalajara.

Es copia. Guadalajara, Junio 9 de 1862.

El supremo tribunal de justicia, á sus conciudadanos.

JALISCIENSES:

Los ministros que formamos este tribunal, nos reconocemos constituidos en el deber de dar cuenta al Estado de los actos de alta política que nos han ocupado en estos dias. En efecto, despues de la solemne protesta contra la invasion é in-

tervencion extranjera, llamamos ante los juzgados de primera instancia, á todos los franceses que residen en Jalisco, para que, con la lealtad propia de tan cumplidos caballeros, manifestaran libremente si los jaliscienses supimos llenar en todo tiempo las obligaciones de una hospitalidad franca y generosa, ejercitando esta virtud que proverbialmente se reconoce al pueblo mexicano, y si tenian motivo justo de quejarse, porque hubiésemos quebrantado los tratados, ó porque no hubieran sido atendidas sus reclamaciones por las autoridades del Estado.

No contentos con esto, y viendo con dolor que algunos de los ingratos hijos de nuestra comun patria, propalan con tanta osadía como falsedad, que la parte que llaman *sensata* de la nacion, invocó el auxilio extraño para recuperar la paz y constituirla conforme á su voluntad, hemos llamado á todas las clases, á todas las corporaciones, á todos los ciudadanos, desde aquel que en los altares desempeña las augustas funciones del sacerdocio, hasta el humilde jornalero que riega latierra con el sudor de su rostro; desde el que ocupa un lugar distinguido por fortuna, por la eminenencia de los cargos públicos que ejerce, hasta el empleado subalterno, hasta el modesto artesano, para que todos nos expresaran cuáles sean los sentimientos de su corazon en la luctuosa época por la que atravesamos, cuando nos vemos atacados por unos invasores que *hospite insalutato*, vienen á traer, segun predicán, beneficios que no hemos perdido, que no hemos necesitado mendigar;

No era esto bastante: hemos creído todavía que era, no solo oportuno, sino preciso, dirigirnos al gobierno nacional, proponiéndole se apresure á provocar una alianza ofensiva y defensiva con todas nuestras hermanas las repúblicas americanas, para oponer una resistencia comun é invencible á las pretensiones de algunos gobiernos europeos, que tambien se ligan para venir á desnaturalizar la lucha que el continente americano ha sostenido con el objeto de conquistar su bienestar social, obligando á tomar parte en las envejecidas cuestiones de sus dinastías, confundiendo así sus intereses con nuestros intereses, pero no bajo los principios de una igual reciprocidad, sino con el sacrificio de los nuestros á los suyos.

Hé aquí conciudadanos, las tres importantes medidas que hemos puesto en práctica. Y, cuando ellas valen el ejercicio de funciones extrañas al instituto de ese tri-

bunal, ¿podrá por esto, aparecer culpable de haberse entrometido á lo que no le toca? Falle vuestra opinion, condene ó pruebe esta conducta, que tranquilos y resignados esperamos vuestra sentencia; pero permitidnos ántes manifestaros los motivos que la impulsaron, para que la resolucion que buscamos sea pronunciada con pleno conocimiento de causa,

En el dilatado tiempo de nuestras contiendas particulares, los magistrados han tenido personalmente sus creencias políticas como otro cualquiera; en su carácter privado tambien tomaron la parte que les cupo en las discusiones pacíficas á veces, á veces sangrientas, que han trabajado el ánimo de un pueblo joven, que debiera seguir el orden Providencial, que hace pasar á todos los pueblos de la tierra por estas pruebas rudas y dolorosas; pero como empleados, como ministros de la justicia, al pisar los umbrales de su santuario, deponian sus afecciones de ciudadanos, para revestirse de la dignidad propia de la magistratura; de esta manera es como el hombre privado se anonada, por decirlo así, ante el hombre público. Mas ahora que no nos afecta una cuestion de partido; ahora que amenazada nuestra independencia, nuestra libertad, no solo peligran nuestros derechos sociales, sino nuestros derechos de hombre, nuestro ser como nacion, nuestra vida individual, ya no era posible hacernos sordos al horrible eco del cañon extranjero, que retumba en los muros de ese sosegado y augusto recinto donde se pronunciara tan solo los oráculos de la justicia. Mas al sacudir á nuestros pechos logró conmovernos, nunca que olvidáramos nuestra dignidad. Así fué que, sin suscitar esos movimientos populares que exaltan á las masas y las impelen al desorden por un empuje santo y uniforme, la voz fiscal, que representa los intereses sociales, se hizo oír, y la magistratura la escuchó y la satisfizo.

Ciertamente, conciudadanos, que no nos seria difícil hallar la relacion entre nuestras funciones de jueces, y los actos que hemos practicado. Muy de paso se ha dicho, que cuando la justicia nacional está eminentemente calumniada, cuando México en su calidad de pueblo soberano, no tiene otro tribunal ante quien vindicarse, que la opinion del orbe entero, nada extraño parecerá que consigne los hechos apelando al testimonio de nacionales y extranjeros; y haciéndolo de una manera mesurada y digna: y si hablando en lenguaje forense, esta prueba, esta informa-